

# Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 15 de septiembre 1927

Se publica los jueves

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13)

## PALACIO MUNICIPAL

### HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados  
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia  
De 16 a 17

## Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:  
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

## Junta Municipal de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *ose G. Benitez.*

## DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, JUEZ DE INSTRUCCION DE CEUTA

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Ceuta a doce de agosto de mil novecientos veintisiete.

El Juez de instrucción, *Joaquín Domínguez.*—El Secretario, *Juan Avila.*

## PRENDAS SUSTRIDAS

Tres camisas de seda, dos pares de calzoncillos, dos sábanas y una toalla cuyas prendas son de D. A. G. Botbol de esta vecindad y le fueron sustraidas al mismo en la noche del día nueve del actual, de la azotea de su casa sita en esta Plaza. Plaza de Ruiz, núm. 4.

Parra Morales, Enrique, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Málaga, de veintitres años de edad de estado soltero, de oficio Albañil, que ha estado recluido en el Reformatorio de adultos de Alicante, domiciliado últimamente en esta plaza, siendo sus señas: ojos negros, pelo negro, nariz aguileña, boca regular, barba naciente, color pálido y de complejión delgada, de estatura 1'580 milímetros aproximadamente, con un lunar en la parte izquierda de la cara delante de la oreja, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor de causas de la Comandancia general de Ceuta, don Manuel Garcia Alvarez residente en dicha plaza, al objeto de serle notificada la aplicación de indulto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ceuta 5 de Septiembre de 1927.

El Teniente Coronel Juez.—Manuel Garcia Alvarez.

836

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Jimenez Marquez Emilio, de 29 años de edad casado, de oficio chofer, domiciliado ultimamente en el Quemadero del Cerro Mula, de esta Ciudad comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración como testigo en causa por el delito de estafa instruida con el número 143 de 1927, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 31 de Agosto de 1927.

El Juez de Instrucción, *Joaquin Dominguez*.  
El Secretario, *José López*.

837

### DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, JUEZ DE INSTRUCCION DE CEUTA

Por el presente ruego a todas las autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta veintiuno de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Juez de Instrucción, *Joaquin Dominguez* —El Secretario.

### EFFECTOS SUSTRADOS

Una cartera conteniendo tres billetes del Banco de España de 25 pesetas, otro de cincuenta mas la documentación personal y la de un coche marca Ford de la matrícula de Sevilla, propiedad de José Sánchez Sánchez, todo lo cual le fué sustraído al regresar de Tetuan en un autobus de la Valenciana el dia diez y nueve del actual.

838

### EDICTO

Ceuta

Por el presente se cita, llama y emplaza a Salvador Perez Gomez de 58 años casado jornalero domiciliado últimamente en San Amaro y a Francisco Aranda Cuevas de 50 años, casado cabrero domiciliado últimamente en Cervantes número 9 para que en el término del décimo dia, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte para que asistan al juicio de faltas por hurto contra el segundo apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Juez Municipal, *Manuel Baró*. — El Secretario, *Juan Avila*.

839

### EDICTO

Ceuta

Por el presente se cita, llama y emplaza a Abselam Ensama de 45 años domiciliado en el Llanc de las Damas para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para que diga quién lo hirió apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Juez Municipal, *Manuel Baró*. — El Secretario, *Juan Avila*.

840

### Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

MANUNCIO  
Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Articulos	Cantidad	Unidad	Observaciones
Carbón mineral..	240	Qm.	
Carbón vegetal..	310	id.	
Harina de 1ª ...	490	id.	
Petróleo .....	6 400	Litros	
Atún o bonito....	14.200	Latas	
Chorizos.....	1.309	Kilos	
Leche condensada	1.430	Botas	

NOTAS: Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del dia CATORCE del mes de Septiembre próximo.

OTRA: Las muestras de Harina y Leche condensada, deberán ser presentadas antes de las doce horas del dia siete del mencionado mes.

OTRA: Para la entrega de la harina por el abastecedor a quien se le adjudique, ha de tener en cuenta que es condición indispensable que el 25 por ciento de los sacos sean de SESENTA kilogramos.

OTRA: El pliego de las condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse los provisionistas y demás requisitos para tomar parte en la compra que realice esta Junta se hallan

de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los dias laborables hasta en el que se celebre el acto de la compra

OTRA: Se hace presente a todo ofertante que presente artículos, que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local donde se celebra, hasta su terminación, en el bien entendido de que el que se encuentre ausente, renunciará a todo derecho de modificación en su proposición

Ceuta 31 de Agosto de 1927.

El Coronel Presidente

P. O.

El Secretario,  
*Jiménez Martin.*

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Ruiz Alvarez Rafael vecino de Sevilla en la calle de San Jorge n.º 9 de estado viudo profesión camarero de 30 años de edad domiciliado últimamente en Ceuta procesado por el delito de lesiones en la causa n.º 118 de 1927 comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión por haberse decretado contra el sin fianza, en méritos del expresado sumario, previniéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 29 Agosto 1927.

El Juez de Instrucción, *Joaquin Dominguez.*  
El Secretario, *José López.*

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Líñan Crox Enrique, domiciliado últimamente en Tetuan en la casa de comidas de Manolo, al lado del Bar titulado «Maruja» comparecerá ante la Sala Audiencia de Cadiz constituida en los locales del Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia 16 del actual y hora de las 10 y 30 para prestar declaración, como testigo en causa por hurto, contra Juan Gil Perez.

Ceuta 10 de Septiembre de 1927.

El Juez de Instrucción, *Joaquin Dominguez.*  
El Secretario, *José López.*

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Jimenez Rebollo José, domiciliado últimamente en la calle de Romero Robledo número 5, comparecerá a prestar declaración, como testigo, ante la Audiencia de Cádiz, constitui-

da en los Salones del Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia diez y seis del actual y hora de las 10 y 30, en causa por malversación y contra Alfredo Herrera Reina, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta 10 de Septiembre de 1927

El Juez de Instrucción, *Joaquin Dominguez.*  
El Secretario, *José López.*

**DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA,  
JUEZ DE INSTRUCCION DE CEUTA**

Por el presente ruego a todas las autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y rescate de lo que despues se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Juez de Instrucción, *Joaquin Dominguez* —El Secretario, *Juan Avila,*

**EFFECTOS SUSTRIDOS**

Un billettero pequeño moruno de badanã que contenía documentos, entre ellos la licencia absoluta, certificado de soltería, una credencial de guardia municipal expedida en La Línea de la Concepción, una cédula personal y otros de poca importancia expedidos todos a nombre de Manuel Granados Muñoz, del cual eran propiedad hecho ocurrido el dia once de Agosto último en el tren mixto núm. 33 que llega a esta población a las 17'32 pues así lo he acordado en el sumario núm. 132 de 1927.

**EDICTO**

Ceuta

Por el presente se citan llaman y emplazan a dos jóvenes que el dia 7 de Agosto último lesionaron a Juan Pereila en el café que hay en la Plaza de Abastos entrando por la izquierda por la explanada, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para responder a los cargos que les resulten por dicho hecho, apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Juez Municipal, *Manuel Baro.* —El Secretario, *Juan Avila.*

# INTERVENCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

## Ejercicio de 1927 Mes de Septiembre

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión Permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos	Haber personal (art. 116 Rgl.) Emp. municip. Exigibles (art. 296, n.º 1.º esta.)		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<b>Capítulo I.—Obligaciones generales</b>						
1.º Censos.....	200	00	133	34	333	34
2.º Pensiones.....	5.833	30			5.833	30
3.º Operaciones de crédito Municipal.....			166	67	166	67
5.º Litigios.....	250	00	166	67	416	67
8.º Anuncios y suscripciones.....	250	00	291	44	541	44
10.º Compromisos varios.....	1.000	00	1.190	83	2.190	83
11.º Cargas por servicios del Estado.....	2.500	00	516	67	3.016	67
<b>Capítulo II.—Representación municipal</b>						
1.º De la Corporación.....	1.000	00	666	66	1.666	66
<b>Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad</b>						
1.º Guardia Municipal.....	14.500	00	1.629	16	16.129	16
2.º Socorro de incendios y salvamento.....	500	00	1.916	67	2.416	67
<b>Capítulo IV.—Policía Urbana y Rural</b>						
1. Alumbrado, servicios electricos y mecanicos.....	2.628	85	1.079	48	3.708	33
2. Mercados y puestos públicos.....	1.236	67	50	00	1.286	67
4. Mataderos.....	6.320	00	499	59	6.819	59
7. Extinción de animales dañinos.....	100	00	30	00	130	00
8. Gastos generales.....	1.125	00			1.115	00
<b>Capítulo V.—Recaudación</b>						
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	200	00	91	67	291	67
2.º Recaudadores y agentes.....	716	66			716	66
<b>Capítulo VI.—Personal y material de oficinas</b>						
1.º De oficinas centrales.....	18.000	00	5.179	00	23.179	00
2.º De otras Dependencias.....	2.666	67	500	00	3.166	67
<b>Capítulo VII.—Salubridad e higiene</b>						
1.º Aguas potables y residuarias.....	2.700	00	300	00	3.000	00
2.º Limpieza de la vía pública.....	11.000	00	1.573	00	12.573	00
3.º Cementerios.....	1.150	00	225	42	1.375	42
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1.500	00	314	96	1.814	96
5.º Desinfección.....	1.500	00	500	00	2.000	00
6.º Epidemias.....	416	67			416	67
10.º Retretes y urinarios.....	2.166	66			2.166	66
<b>Capítulo VIII.—Beneficencia</b>						
1.º Auxilios Médico-Farmacéuticos.....	8.750	00	2.466	32	11.216	32
2.º Hospitales Municipales.....	6.000	00	2.082	92	8.082	92
3.º Instituciones benéficas municipales.....	1.000	00	4.925	00	5.925	00
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	150	00	150	00	300	00
5.º Calamidades públicas.....			350	00	350	00
<b>Capítulo IX.—Asistencia social</b>						
1.º Juntas locales.....	125	00			125	00
2.º Fomento de casas baratas.....	17.500	00	7.850	00	25.350	00

Articulos	Haber exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
3.º Seguros sociales.....	416	67	»	»	416	67
4.º Retiros obreros.....	166	67	»	»	166	67
7.º Atenciones diversas.....	750	00	83	33	833	33
<b>Capítulo X.—Instrucción pública</b>						
1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.....	6.200	00	416	67	6.616	67
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	250	00	125	00	375	00
4.º Enseñanzas especiales.....	»	»	791	67	791	67
5.º Escuelas y talleres profesionales.....	»	»	1.000	00	1.000	00
<b>Capítulo XI.—Obras públicas</b>						
1.º Edificaciones.....	20.000	00	5.875	00	25.875	00
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vias públicas.....	24.000	00	677	01	24.677	01
3.º Vias públicas.....	12.000	00	500	00	12.500	00
6.º Parques y jardines.....	1.625	00	750	00	2.375	00
<b>Capítulo XVIII.—Imprevistos</b>						
Unico. Gastos imprevistos.....	2.243	33	2.000	00	4.243	33
<b>Total general de gastos.....</b>	<b>180.627</b>	<b>15</b>	<b>47.064</b>	<b>15</b>	<b>227.691</b>	<b>30</b>

En Ceuta a 1.º de Septiembre de 1927.

EL INTERVENTOR,

L. Martínez y Barrié.

Aprobada por la Comisión Permanente, en sesión de 3 de Septiembre de 1927.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

José G. Benitez.

EL SECRETARIO,

Alfredo Meca

## Comandancia de Marina de Ceuta

Relación filiada de los individuos que pertenecen a esta inscripcion marítima y que pertenecen al alistamiento del año actual para el reemplazo del próximo de 1928, y que cumplen en dicho año los 20 de edad, con arreglo al art. 53 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.

### NOMBRES Y APELLIDOS

- Folio de 35 de 1925: Manuel Galiano Ferrer, hijo de José y de Manuela, nació el 8 de Junio de 1908.
- 89 de 925: Primitivo Rius Garcia, de Juan y Encarnación, el 10 id.
- 17 de 925: Genaro Villegas Pacheco, de Trinidad, el 11 id.
- 54 de 925: Rafael Ponce del Rio, de José y de Maria, el 16 id.
- 44 de 926: José Recio Vargas, de Gabriel y de Maria, el 17 de id.
- 122 de 925: Salvador Moreno Diaz, de José y de Isabel, el 18 de id.
- 19 de 926: Salvador Rodriguez de Pita, de José y Victoria, el 28 de id.
- 71 de 922: Juan Hernandez Albarracin, de Juan y Filomena, el 1.º de Julio.

- 22 de 923: Juan Ors Fernández, de José y de Josefa, el 5 id.
- 106 de 925: Juan Ortega Garcia, de Juan y Carmen, el 14 de id.
- 69 de 924: Juan Hurtado Molina, de Salvador y Francisca, el 16 id.
- 97 de 926: Manuel Garcia Moreno de Manuel y de Josefa, 18 de id.
- 135 de 925: Lorenzo Rodriguez Reula, de Lorenzo y Maria, el 19 id.
- 91 de 925: José Muñoz González, de Gabriel y Maria, el 21 de id.
- 20 de 925: Ramón Tarrío Gurrea, de Ramon y Luisa, el 23 de id.
- 68 de 924: Roque Guerrero Roch de Eduardo y de Josefa, el 24 de id.
- 44 de 923: Bartolomé Perez Mena, de Bartolomé y Gabriela, el 30 id.
- 14 de 926: Manuel Romero Carvajal, de Francisco y Dolores, el 1.º Agosto.
- 110 de 926: Juan J. Peña Daneri, de José y Carmen, el 2 id.
- 13 de 926: Juan Chapela Simon, de José y Salvadora, el 3 id.
- 21 de 926: Juan Lozano Cabrera, de Francisco y de Ana, el 3 de id.
- 55 de 924: Jesús Sánchez Pescador, de Angel y Teres, el 11 de id.

169 de 925: José Salas Nieto, de Mariano y Francisca, el 3 de Septiembre.  
 33 de 924: José L. Durán Morilla, de Tomás y de Eloisa, el 7 de id.  
 20 de 923: José Ariza Fuentes, de Rafael y Maria, el 7 id.  
 45 de 925: Juan de los Reyes G.<sup>a</sup> Gallego, de Guillermo y Juana, el 12 id.  
 94 de 926: José Gutierrez Cebrián, de Cristóbal y Socorro, el 18 id.  
 8 de 926: Francisco Vegas Astorga, de Francisco y Maria, el 21 id.  
 86 de 926: Antonio Ruiz Martell, de José y Maria, el 24 id.  
 24 de 923: Juan León Rodríguez, de Juan y Maria, el 25 de id.  
 120 de 926: José M.<sup>a</sup> Javalquinto Sanchez, de José y Mariana, el 30 id.  
 84 de 926: José Maximino Cepero Garcia de Francisco e Isabel, el 3 octubre.  
 109 de 924: Juan Coca Moya, de Antonio y Ana, el 21 id.  
 4 de 926: Francisco Navarro Sánchez, de Francisco e Isabel, el 27 id.  
 91 de 926: Raimundo López Drago, de Raimundo y Antonia, el 29 id.  
 41 de 926: Andrés Mori Argüelles, de Ludivio y Siria, el 6 Noviembre.  
 24 de 924: Andrés Rodríguez Martin, de Joaquin y Maria, el 9 id.  
 100 de 925: Francisco Alvarez Cordón, de José y Rosalia el 10 id.  
 57 de 926: Manuel Ros Ruiz, de Manuel y María, el 14 id.  
 23 de 926: Rafael Lara Patricio, de Francisco y Dolores, el 14 de id.  
 36 de 926: Manuel Delgado Vidal, de Vicente y Francisca, el 20 id.  
 58 de 925: Antonio F. Marin Muyo, de Antonio y Luisa el 28 de id.  
 55 de 925: José Bermúdez Fernández, de José y Rafaela, el 7 de Diciembre.  
 147 de 926: Francisco M. Espinosa Castro, de Manuel y Dolores, el 7 id.  
 81 de 925: Emilio Carmona Alfaya, de Matías y Josefa, el 8 de id.  
 136 de 925: Francisco Cabello Hidalgo, de Francisco e Isabel, el 9 id.  
 159 de 925: Juan Mesa Delgado, de Rafael y Maria, el 17 id.  
 49 de 925: Juan Pérez Ruiz, de Manuel y Josefa, el 19 id.  
 52 de 926: José Luna Ojeda, de Francisco y de Antonia, el 23 de id.  
 118 de 926: Francisco Ocaña Alqueró, de José y Maria J., el 23 id.  
 65 de 926: Francisco Galiano Rodríguez, de Alfonso y Ramona, el 24 id.  
 41 de 925: Carlos González Avilés, de Dolores, el 25 de id.  
 6 de 925: Manuel Ortega Roldán, de Eugenio y Maria, el 28 de id.  
 123 de 925: Pedro Bellón Sánchez, de Juan Antonio y M.<sup>a</sup> Catalina, el 4 Enero.  
 109 de 925: Manuel Borrego Morillo, de Andrés y Francisca, el 8 id.  
 7 de 924: Miguel Gonzalez Cuellar, de Miguel y Maria, el 10 de id.  
 65 de 925: José Moreno González, de José y de Amalia, el 12 de id.  
 29 de 923: Luis Segado León, de Luis y Josefa, el 4 de idem.

125 de 925: Antonio Ortigosa Rico de Elías y Encarnación, el 29 de idem.  
 72 de 925: Gonzalo Jiménez Garcia, de Gonzalo e Ildefonso, el 3 de Febrero.  
 46 de 925: José Estévez Coll, de José y Angeles, el 6 de idem.  
 61 de 926: Martín Román García, de Bartolome y Francisca, el 7 de idem.  
 14 de 925: Antonio Dominguez Ortiz, de Antonio y Teresa, el 7 de idem.  
 30 de 925: José Iglesias Dieta de Antonio y de Antonia, el 8 de idem.  
 17 de 926: Miguel Pérez Sánchez, de Antonio y Ana, el 14 de idem.  
 54 de 926: Antonio Paneque Gallardo, de José y Josefa, el 15 de idem.  
 66 de 926: José Carvajal Barroso, de Martín y Anastasia, el 18 de idem.  
 39 de 925: Juan Redondo Olmedo, de Cristóbal y Antonia, el 20 de idem.  
 82 de 925: Miguel Sánchez Cosar, de Miguel y Rafaela, el 26 de idem.  
 126 de 925: Antonio Garcia Cobos, de Mateo e Ildefonso, el 2 de Marzo.  
 3 de 924: Juan León Ortega, de Teeras, el 2 de id.  
 4 de 923: Manuel Granada Azpeitia, de José y Rufina, el 4 de idem.  
 8 de 925: Antonio Rodríguez Fernández, de Antonio e Isabel, el 6 de idem.  
 106 de 924: Enrique Luque Alvarez, de Francisco y Rafaela, el 10 de idem.  
 83 de 922: Francisco Espinosa Chaves, de Juan y Dolores, el 10 de idem.  
 36 de 925: Manuel Tobias Sánchez, de Eduardo y Emilia, el 11 de idem.  
 159 de 926: Rafael Cabrera Parra, de Cristóbal y Maria, el 18 de idem.  
 31 de 925: Ildefonso Galán Morente, de Ildefonso y Isabel, el 21 de idem.  
 71 de 926: Jaime Ramos Jiménez, de José y de Maria, el 28 de idem.  
 33 de 926: Gabriel Sierra Parrado, de José y de Isabel, el 25 de idem.  
 39 de 924: Baldomero Alvarez Muñoz, de Eulogio y Maria, el 20 de idem.  
 38 de 924: Manuel Medina Bernal, de Dolores, el 31 de idem.  
 2 de 923: Miguel Mérida Lomeña, de Mateo y de Ana, el 31 de idem.  
 9 de 925: José Luis Sánchez Lorenzo, de Juan y de Micaela, el 1 de Abril.  
 157 de 925: Cristóbal Medinilla Cardenas, de Alonso y Florentina, el 1 de idem.  
 36 de 924: José Rando Hidalgo, de José y Cabeza, el 1 de idem.  
 40 de 925: José Garcia Herrera, de José y de Dolores, el 5 de idem.  
 140 de 925: José Oliva Pato, de Manuel y Josefa, el 5 de idem.  
 19 de 923: José Rodríguez León, de José y Ana, el 8 de idem.  
 29 de 926: Manuel Sánchez Carmona, de José y Rosario, el 8 de idem.  
 9 de 925: Manuel Morilla Guerrero, de José y de Maria, el 9 de idem.  
 55 de 926: Antonio José Lao Enrique, de José y Antonia, el 11 de idem.  
 27 de 926: Juan Pozo Segura, de Juan y Teresa, el 12 de idem.  
 168 de 925: José Salas Montes, de Rafael y Concepción, el 15 de idem.

160 de 925: Miguel Avilés Pérez, de Jose y de Maria, el 17 de idem.

50 de 923: Federico Sánchez Pelicot, de Manuel y Rosalia, el 21 de idem.

91 de 924: Antonio Mata González, de Francisco y Antonia, el 22 de idem.

98 de 926: Miguel Lara Guerrero, de Antonio y Francisca, e. 2 de Mayo.

102 de 925: Francisco Carrillo Jiménez, de Francisco y Ana, el 5 de idem.

143 de 925: Francisco Diaz Sánchez de José y Rosario, el 9 de idem.

90 de 925: Enrique Lara Jimenez, de Antonio y Dolores, el 12 de idem.

70 de 926: Antonio Velasco Diaz, de Diego y Maria, el 12 de idem.

119 de 925: Francisco González Romo, de José y Gloria, el 14 de idem.

12 de 925: Manuel Alvarez Pérez, de Manuel y Josefa, el 28 de idem.

76 de 922: Juan Sanz Moreno, el 1 de Junio.

78 de 925: Francisco Espinosa Mendoza, de José y María, 3 de idem.

98 de 925: Antonio Castillo Hidago, de Juan y Maria, el 7 de idem.

Ceuta 20 de Mayo de 1927.—El Comandante de Marina Jose Montero.

(Apellidos, Nombres y apodos del citado)

Moya Antonio, cuyas circunstancias nos constan, de oficio camarero, que prestaba sus servicios durante la verbena de Nuestra Señora de Africa en un café de la plaza, domiciliado ultimamente en Ceuta, comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración en concepto de testigo en causa por lesiones a Juan Alcina, instruida con el número 118 de 1927 contra Rafael Ruiz Alvarez, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ceuta 12 de Septiembre de 1927.  
El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez.  
El Secretario, José López.

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Vega Mérida Cristobal, domiciliado últimamente en esta Ciudad, en el sitio conocido por el Juego de Bolos, comparecerá ante la Audiencia de Cádiz, constituida en los salones del Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia diecisiete de los corrientes a las 10 y 30 para prestar declaración como testigo en el sumario número 2 del año 1926 en causa por el delito de robo y contra Gonzalo Reyes Chamorro, debiendo participarle que de no verificarlo le parará el perjuicio en derecho a que hubiera lugar.

Dado en Ceuta a 10 de Septiembre de 1927.  
El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez.  
El Secretario, José López

te la Nación, y encargo a los Agentes de esta Junta el procedimiento...  
D. JUAN REIG VALERINO, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que estandose confeccionando por la secretaria de esta Junta el padrón de automóviles y motocicletas sujetos al impuesto único de la Patente nacional de circulación, se requiere a los dueños de tales vehiculos para que presenten en el plazo de diez dias declaración de los que poseen, acompañando el permiso de circulación expedido por las Oficinas de Fomento a tenor de lo dispuesto en el R. D. de 28 de Junio último (Gaceta de 2 de Julio), advirtiendole a los contratadores que incurrir en las penalidades determinadas en el artículo 40 de la mencionada disposición.

Ceuta 14 de Septiembre de 1927.  
JUAN REIG.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.  
Número suelto: Veinticinco céntimos.

Junta Municipal

A VISTA

Por el presente se hace saber a esta localidad que para la inscripción que las personas que residen en las viviendas de esta ciudad, se debe hacer cada año, se ha acordado que el día 10 de Febrero de 1927, se reúna en el Ayuntamiento de esta ciudad para la inscripción.

Guerrero Matias Antonio, hijo de Manuel...  
Causa de 14 años de edad, natural Ceutano, en causa por hurto...  
Príncipe Alfonso...  
el plazo de...  
del Boletín Oficial...  
don Manuel...  
de esta Juzgado...  
don (Barracón)...  
cuarto, será declarada...  
1927.  
Manuel...